

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 1200
RAD. No. 765204003007-2019-00299-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
K

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).-

Una vez revisado el plenario, se hace necesario requerir al **CENTRO DE CONCILIACION JUSTICIA ALTERNATIVA**, para que se sirva informar el estado del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante – procedimiento de negociación de deudas adelantado por el demandado.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al **CENTRO DE CONCILIACION JUSTICIA ALTERNATIVA**, para que se sirva informa el estado en que se encuentra el trámite de Insolvencia de persona natural no comerciante – procedimiento de negociación de deudas, presenta por el demandado **GUILLERMO ZULUAGA RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.000.869.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 643ba0175219b54345a02fc87cebdb652fbc7e4bedc8edb8f7ddeac4ac8fcce

Documento generado en 27/09/2022 11:24:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No. 103 de hoy notifica

auto anterior

Palmira

28 SEP 2022

la Secretaria